RESOLUCIÓN IM Nº 15.135/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 05/2020 CON ID Nº 382368 PARA LA "ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19", A LA EMPRESA COMERCIAL SAN VICENTE S.A. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ASUNCIÓN CANDIA DE DEGGELLER CON RUC 80011405-1. EN LA SUMA DE GS. 76.500.000 (GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 02 de Abril de 2.020

VISTOS:

*El llamado a Licitación por Contratación vía Excepción N° 05/2020 con ID Nº **382368**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para **"ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19"**----------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2992/19.-------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**; ----------*

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Vía Excepción N° 05/2020, con ID N° **382368** convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19"**, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan:

- ***Comercial San Vicente S.A. con RUC 80011405-1.----------***

*Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la **Comercial San Vicente S.A. cuyo Representante legal es la Señora Asunción Candia de Deggeller con RUC 80011405-1,** domiciliado en la Ciudad de Caacupé, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el bien ofertado.----------*

*En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la Empresa **Comercial San Vicente S.A. cuyo Representante legal es la Señora Asunción Candia de Deggeller con RUC 80011405-1. El monto adjudicado corresponde a la suma de GS. 76.500.000 (GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL).----------***

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustados derecho conforme se explica y justifica de fecha 30 de marzo de 2020.----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley ----------*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARÍA JUNTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENCIA

RESUELVE:

***Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 05/2020 CON ID Nº 382368 PARA LA "ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19", A LA EMPRESA COMERCIAL SAN VICENTE S.A. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ASUNCIÓN CANDIA DE DEGGELLER CON RUC 80011405-1. EN LA SUMA DE GS. 76.500.000 (GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*----------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03.*----------

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente.* ----------

Art. 4º.- COMUNIQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.*----------

Abog. Joel Noguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal